



www.rree.gob.pe
APOSTILLE
(Convention de la Haya du 5 octobre 1981)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **JORGE GARCIA PAZ**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** Certificado / Certified 6. el / the **09/08/2011**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE619990120314219273**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



MARTINEZ LEDESMA GLADYS MERCEDES
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 08 N° 103122



VIGENCIA DE

SUNARP PERSONA JURIDICA



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11738987

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
MAFER REAL ESTATE S.A.C.

ISAURA JINES MONGE
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

A. FACULTADES ADMINISTRATIVAS.

7. Solicitar, adquirir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, solicitar registros de patentes, marcas, nombres comerciales,...

B. FACULTADES CONTRACTUALES: Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluido los sgtes contratos:

2. Prestación de servicios en general. 3. Compraventa de bienes muebles o inmuebles. Toda clase de contratos, sean nominados o innominados. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. 7. Comodato. 8. Permuta. 9. Suministro. 10. Mutuo. 11. Donación. 17. Fianza simple y fianza solidaria.

C. FACULTADES BANCARIAS.

1. Abrir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos en cualquier institución. 3. Girar, endosar (en propiedad, en garantía, en procuración o en fideicomiso), descontar, aceptar, avalar, dar en garantía, protestar y cobrar letras, letras hipotecarias, pagarés, títulos de crédito hipotecario, vales y en general cualquier documentación crediticia,.... 4. Girar, endosar, protestar, cobrar y dar en garantía, de ser aplicable, cheques y cualquier otra orden de pago. 7. Efectuar todas las operaciones relacionadas con almacenes generales de depósitos o depósitos aduaneros autorizados,.... 11. Alquilar cajas de seguridad, abrirlas y retirar su contenido. 12. Abrir, cerrar y operar cta. ctes. 13. Girar cheques en sobregiro o sobre credito concedidos en cta cte. 16. Otorgar cargos y transferencias sobre cualquier cuenta de la sociedad. 20. Comprar y vender valores bancarios y valores en general. 22. Celebrar contratos de línea de crédito. 28. Hipotecar. 29. Prendar. 30. Renovar warrants.

D. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN

1. Representar a la sociedad ante todo tipo de instituciones publicas o privadas,.... 2. Asumir la representación de la sociedad con las facultades suficientes para practicar los actos a que se refieren el CPC,.... 6. Representar a la sociedad con efecto de participar en todo tipo de licitaciones publicas o privadas,....

Quedan designados como APODERADOS: JESÚS ARMANDO LEMA HANKE (DNI Nº 07838361) y VERONICA SILVA LUNA (DNI Nº 08244459), quienes podrán ejercer las facultades de la sociedad actuando de manera conjunta y las facultades señaladas en el numeral D de la Escala de Poderes, firmando de manera individual.

El título fue presentado el 14/03/2005 a las 03:38:36 PM horas, bajo el Nº 2005-00126424 del Tomo Diario 040. Derechos S/.111.00 con Recibo(s) Numero(s) 00012680-11 00014280-11.-LIMA, 28 de Marzo de 2005.

Dra. MARIELLA VILELA GUEVARA
Registrador Público
ORLC

Dr. Santiago Guernon Ayala
Dr. Santiago Guernon Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Copia Certificada
No hay Titulos Suscritos o No Pendientes de Inscripción



- 8 JUN. 2011

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

REGISTRAL Nº IX, SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11738987

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
MAFER REAL ESTATE S.A.C.

ISAURA JINES MONGE
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO B00001

Por Escritura Pública del 19/03/2007 otorgada ante Notario César Hidalgo Morán en la ciudad de Lima, por J.G de fecha 05/01/2006 se acordó aumentar el capital social en la suma de S/.1'886,500.00 mediante capitalización de créditos a favor de los accionistas y por J.G de fecha 01/12/2006 se acordó aumentar el capital social en la suma de 7'735,200.00 mediante capitalización de créditos a favor de los accionistas, modificándose el siguiente artículo del estatuto: **Art.5º.-** El capital social es de S/9'626,700.00, representado por 9'626,700 acciones de S/.1.00 c/u íntegramente suscritas y totalmente pagadas.- *Libro de Junta General de Accionistas Nro. 1º legalizado ante el Notario Ricardo Ortiz de Zevallos Villarán con el Nro.60332-2005.-* El título fue presentado el 21/03/2007 a las 05:33:29 PM, horas, bajo el Nº 2007-00157970 del TomoDiario 0485 Derechos S/. 6,900.00 con Recibo(s) Numero(s) 00020696-08 y 00023360-08.-LIMA, 03 de Abril de 2007.

RICARDO JUAN GUARDOS BUSTIOS
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripción al Documento de Inscripción
No hay Títulos Suspendedos y/o Pendientes de Inscripción
Hora : 8:00 AM



- 8 JUN. 2011

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Página Número

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Dr. Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA
 ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
 CENTRO REGISTRAL LIMA
 Nº Partida: 11738987

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
 MAFER REAL ESTATE S.A.C.**

ISAURA JINES MONGE
 Abogado Certificador
 Zona Registral Nº IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
 C00001

Por Junta General de Accionistas del 02.02.2007 se acordó por unanimidad lo siguiente en la ciudad de Lima
1.ACEPTAR la RENUNCIA de la señora **VERÓNICA SILVA LUNA**, al cargo de **Gerente General** de la sociedad, agradeciéndole por los servicios prestados.

2.-DESIGNAR a CARLOS MANUEL SALINAS DAGNINO identificado con DNI Nº 08219653, como nuevo **GERENTE GENERAL** de la sociedad.

3.-Otorgar poderes a favor de CARLOS MANUEL SALINAS DAGNINO, con el fin de que actuando siempre conjuntamente con **JESÚS ARMANDO LEMAMANKA** con DNI 078382616 con **VERÓNICA SILVA LUNA**, con uno cualquiera de los apoderados antes mencionados, pueda realizar las siguientes actividades señaladas en los literales A, B y C:

A. Facultades Administrativas:

1. Ejecutar con arreglo a ley los acuerdos de la Junta General de Accionistas.
 2. Suscribir la correspondencia de la sociedad a nivel nacional e internacional.
 3. Suscribir Balances.
 4. Otorgar recibos o cancelaciones sin límite.
 5. Ordenar auditorías.
 6. Suscribir todo tipo de fincas y escrituras públicas, incluidas las de constituciones de sociedades, así como cualquier otro documento notarial.
 7. Solicitar, adquirir, arrendar y tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, solicitar registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a propiedad industrial o intelectual.
 8. Transferir registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones referentes a la propiedad industrial o intelectual.
- B.-Facultades Contractuales:** Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos:
1. Trabajo a plazo determinado e indeterminado.
 2. Prestación de servicios en general
 3. Compraventa de bienes muebles o inmuebles
 4. Toda clase de contratos, sean nominados o innominados.
 5. Arrendamiento de bienes muebles o inmuebles.
 6. Arrendamiento financiero (leasing) y lease back de bienes muebles e inmuebles.
 7. Comodato.
 8. Permuta .
 9. Suministro.
 10. Mutuo.
 11. Donación.
 12. Contratos preparatorios y subcontratos.
 13. Seguros.
 14. Comisión Mercantil, concesión privada y pública, construcción, transportes, distribución.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP



Copia Certificada
 No hay Títulos Suscritos al Dorsal
 Suscritos y/o Pendientes de Inscripción
 Hora: 8:00 PM

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
 No. 35

VIGENCIA DE

SUNARP PERSONA JURIDICA

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
MAFER REAL ESTATE S.A.C.

REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11738987

ISAURA JINES MONGE
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX Sede Lima

15. Mutuo con o sin garantía prendaria, hipotecaria o de cualquier otra índole.
16. Cualquier clase de instrumento financieros derivados (futuros, opciones, swaps, y demás de esa clase).
17. Fianza simple y fianza solidaria.
18. Otorgamiento de hipotecas, prendas, anticresis, fideicomisos y garantías en general.

C. Facultades Bancarias:

1. Abrir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos en cualquier institución.
2. Ingresar y retirar fondos ante todo tipo de instituciones.
3. Girar, endosar (en propiedad, en garantía, en procuración, o en fideicomiso), descontar, aceptar, avalar, dar en garantía, protestar y cobrar letras, letras hipotecarias, pagarés, títulos de crédito hipotecarios, vales y en general cualquier documentación crediticia.
4. Girar, endosar, protestar, cobrar y dar en garantía, de ser aplicable, cheques y cualquier otra orden de pago.
5. Solicitar cartas de crédito o cartas fianza en moneda nacional o extranjera.
6. Solicitar y acordar créditos en cuenta corriente, ahorro o ahorro y crédito documentario.
7. Efectuar todas las operaciones relacionadas con Almacenes Generales de Depósitos o Depósitos Aduaneros Autorizados, pudiendo suscribir, endosar, gravar, descontar y cobrar certificados de depósito, warrants y demás documentos análogos.
8. Alquilar cajas de seguridad, abrirlas y retirar su contenido.
9. Depositar, retirar, comprar y vender valores.
10. Endosar pólizas de seguros.
11. Otorgar fianzas y prestar aval, sin límite alguno.
12. Abrir, cerrar y operar cuentas corrientes.
13. Girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente.
14. Girar cheques en sobregiro sobre créditos concedidos en cuenta corriente.
15. Abrir, depositar, retirar y cancelar cuentas de ahorros y cuentas a plazo.
16. Ordenar cargos y transferencias sobre cualquier cuenta de la sociedad.
17. Renovar vales y pagarés.
18. Depositar, endosar y retirar valores en custodia.
19. Depositar, endosar y retirar valores en garantía.
20. Comprar y vender certificados bancarios y valores en general.
21. Celebrar contratos de crédito en cuenta corriente.
22. Celebrar contratos de líneas de créditos.
23. Celebrar contratos de crédito documentario.
24. Solicitar aval y firmar los contratos necesarios para ello.
25. Solicitar fianza y firmar los contratos necesarios para ello.
26. Solicitar renovaciones de avales.
27. Solicitar renovaciones de fianzas.
28. Hipotecar.
29. Prendar.
30. Renovar warrants.
31. Endosar conocimientos y demás documentos de embarque y almacenes generales.
32. Celebrar contratos de factoring.
33. Celebrar contratos de consorcio o asociación en participación.

En cuanto a las actividades detalladas en el literal D, éstas serían ejercidas por el señor Carlos Manuel Saiz Dagnino de manera individual:

D. Facultades de Representación

1. Representar a la sociedad ante todo tipo de instituciones públicas o privadas, autoridades y funcionarios judiciales, civiles, municipales, administrativas constitucionales, tributarios, de aduana, policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones y desistirse de ellos.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Copia Certificada
No existen Titulos Suspendingados y/o Pendientes de Inscripcion
Hora: 8:00 AM

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Trigésimo Quinto - D.M. Quito

VIGENCIA DE

SUNARP PERSONA JURIDICA



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11738987

SAURA JINES MONGE
Abogado Certificado
Zona Registral N° IX - Sede Lima

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAFER REAL ESTATE S.A.C.

2. Asumir la representación de la sociedad con las facultades suficientes para practicar los actos a que se refiere el Código Procesal Civil, La Ley General de Arbitraje o para actuar en cualquier tipo de procedimiento administrativo, o ante el Fuero Militar con las facultades generales del mandatario general establecidas en el artículo 740 y las especiales del artículo 750 del Código Procesal Civil, tales como presentar toda clase de demandas y denuncias, formular contradicciones, modificarlas y/o ampliarlas; comparecer, contestar demandas y reconvencciones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; desistirse del proceso y/o la pretensión así como de algún acto procesal; allanarse y/o reconocer la pretensión; conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal; prestar declaración de parte, ofrecer toda clase de medios probatorios así como actuar los que se soliciten; interponer medios impugnatorios y de cualquier otra naturaleza permitidos por ley; y desistirse de dichos recursos; solicitar toda clase de medidas cautelares, ampliarlas y/o modificarlas, y/o sustituirlas y/o desistirse de las mismas; ofrecer contracautela; solicitar el otorgamiento de medidas cautelares fuera de proceso, así como la actuación de medios probatorios; ofrecer todos los medios probatorios previstos por la ley; así como oponerse; impugnar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria; concurrir a todo tipo de actos procesales, sean éstos de remate, administración de posesión, lanzamiento, embargos, saneamiento procesal y audiencias conciliatorias o de fijación de puntos controvertidos, saneamiento probatorio, de pruebas y/o audiencias únicas, especiales y/o complementarias; las facultades para poder intervenir en todo acto procesal, se extienden incluso, además de poder intervenir en remates o subastas públicas para adjudicarse al interior de los mismos, los bienes muebles o inmuebles materia del respectivo proceso; solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de Jueces, Fiscales, Vocales y/o Magistrados en general; solicitar la acumulación y desacumulación de procesos; solicitar el abandono y/o preservación de los recursos, la pretensión y/o la acción; solicitar la aclaración, corrección y/o consulta de las resoluciones judiciales; ofrecer y/o cobrar directamente lo pagado o consignado judicialmente, así como para retirar consignaciones; someter a arbitraje, sea de derecho o de conciencia, las controversias en las que puede verse involucrado el poderdante, suscribiendo el correspondiente Convenio Arbitral; así como también renunciar al arbitraje; designar al árbitro o árbitros y/o institución que hará las funciones de Tribunal; presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se someterá el proceso correspondiente y/o disponer la aplicación del reglamento a que tenga establecido la institución organizadora; y fuera el caso, presentar ante el árbitro o Tribunal Arbitral la posición del Poderdante, ofreciendo las pruebas pertinentes; contestar las alegaciones de la parte contraria y ofrecer todos los medios probatorios adicionales que estime necesarios; conciliar y/o transigir y/o pedir la suspensión y/o desistirse del proceso arbitral; solicitar la corrección y/o integración y/o aclaración del laudo arbitral; presentar y/o desistirse de cualquiera de los recursos impugnatorios previstos en la Ley General de Arbitraje, como los laudos; y practicar todos los demás actos que fueran necesarios para la tramitación de los procesos, sin reserva ni limitación alguna; solicitar la interrupción del proceso, sus suspensión y/o la conclusión del mismo; las facultades se entienden otorgadas para todo el proceso, incluso para la ejecución de sentencia y el cobro de costas y costos. Las facultades de índole judicial se podrán ejercer ante toda clase de Juzgados y Tribunales establecidos por la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás entidades que conforme a ley ejercen facultades coactivas o de ejecución forzosa; y las facultades de delegación procesal contenidas en el artículo 770 del Código Procesal Civil.

3. Representar a la sociedad especialmente en procedimientos penales, con las facultades específicas de denunciar, constituirse en parte civil, prestar instructiva, preventiva y testimoniales, pudiendo acudir a nombre de la empresa ante la Policía Nacional del Perú, sin límite de Facultades.

4. Asumir la representación de la sociedad especialmente en procedimientos laborales ante el Ministerio de Trabajo y los Juzgados y Salas Especializadas de Trabajo en todas las divisiones e instancias, con todas las facultades necesarias.

5. Asumir la representación de la sociedad participando en la negociación y conciliación, practicar todos los actos procesales propios de éstas, suscribir acuerdo y, llegado el caso, la convención colectiva de trabajo.

6. Representar a la sociedad a efecto de participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas especialmente en licitaciones y contratos de ejecución de obras públicas de acuerdo con lo establecido en



Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quirto
Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
135

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11738987

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
MAFER REAL ESTATE S.A.C.**

Reglamento Unico de Licitaciones y Obras Públicas y el Reglamento único de Adquisiciones. Representar a la sociedad ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), Superintendencia Nacional de Administración de Aduanas (ADUANAS), PROINVERSION, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia de la Propiedad Industrial (INDECOPI), entidades administrativas y demás instituciones que otorguen licencias, permisos, autorizaciones u otros relacionados con la compra, importación, exportación y comercialización de los productos que comercializa la sociedad. Esta facultad se extiende a realizar todas las gestiones, trámites, actos, celebrar contratos, así como presentar recursos escritos y solicitudes en el ámbito propio de tales instituciones.

8. Asumir en vía de sustitución todos los poderes y facultades otorgados a la sociedad por otras personas naturales y/o jurídicas.

Delegar total o parcialmente todos los poderes que le hayan sido conferidos en virtud de la presente escala de poderes o de cualquier otra clase de poder otorgado por la sociedad.

Así consta en la Copia Certificada de fecha 20.07.2007 dada por Notaria Mónica Tambini Ávila, el acta corre a fojas 1, 12 a 17 del Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 1 con número de serie 60332-2005, legalizado por Notario Ricardo Ortiz de Zevallos el día 02/11/2005.

El título fue presentado el 20/07/2007 a las 02:56:30 PM horas, bajo el N° 2007-00402461 del TomoDiario 0489.Derechos S/.96.00 con Recibo(s) Numeros(s) 00016289-01 00025683-04.-LIMA, 05 de Agosto de 2007.

ING. RICARDO DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
O.R.C.

Copia Certificada al Departamento de Inscripción
No hay Títulos Suspendidos y/o Penales
Hora: 8:00 AM

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario
35
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario
35



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

SUNARP ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
 OFICINA REGISTRAL LIMA
 N° Partida: 11738987

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
 MAFER REAL ESTATE S.A.C.

SAURA JINES MONGE
 Abogado Certificador
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00002

Mediante Junta General de Accionistas realizada el 02.11.07 se acordó Otorgar poderes a los srs. Jesus Armando Lema Hanke D.N.I. N° 7838261 y Verónica Silva Luna D.N.I. N° 08244459 para que, actuando conjuntamente, puedan otorgar cualquier documento publico o privado necesario para constituir un derecho de superficie en favor del Banco de Crédito del Perú, sobre el inmueble de propiedad de la sociedad situada en Santiago de Surco N° 4979-4985-4991 y Calle Bayobar N° 382, en la Urbanización "Prohibición Benavides" Distrito de Surco, el cual corre inscrito en la Partida N° 44739925 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima.

El acta consta extendida a fojas 18-19 del Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 01 legalizado el 02.11.05 ante Notario Público Ortiz de Zavallos Villarán bajo el N° 60332-005

Así consta en copia certificada el 12.12.07 por Notario Público Hidalgo Moran

El titulo fue presentado el 12/12/2007 a las 10:28:07 AM horas, bajo el N° 2007-00703464 del TomoDiario 0492. Derechos S/.40.00 con Recibo(s) Numero(s) 00037268-05.-LIMA, 18 de Diciembre de 2007.

Copia Certificada
 Sin Inscripción al Dorsal
 No hay Títulos Suspending y/o Pendientes de Inscripción
 Hora: 8:00 AM

Mrs. M. Meneses
ROSALBA MENDEZ GALVEZ
 Registradora Pública
 ORLC

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



VIGENCIA DE

SUNARP PERSONA JURIDICA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
MAFER REAL ESTATE S.A.C.

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11738987
ISAURA JINES MONGE
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
 RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
 C00003

Por **Junta General de Accionistas del 10.1108** se acordó Otorgar los siguientes poderes a los señores **JESÚS ARMANDO LEMA HANKE**, DNI N° 07858241 y **VERÓNICA SILVA LUNA**, DNI N° 08244459

i) Poder para que actuando conjuntamente puedan suscribir y/o otorgar todo tipo de documentos públicos y/o privados que resulten necesarios para constituir en nombre de la Sociedad un derecho de superficie en favor del Banco de Crédito del Perú sobre el inmueble de propiedad de la Sociedad, denominado lote Acumulado "A", resultante de la acumulación de los Lotes 2, 3 y 4 de la Manzana B, Sección 3 y 4 Zona denominada "Las Praderas de Lurín", ubicado con frente a la Calle B y la Calle C, del distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima, el cual corre inscrito en la Partida Electrónica N° 12127194 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima.

ii) Poder para que actuando conjuntamente puedan suscribir y/o otorgar en nombre de la Sociedad todo tipo de documentos públicos y/o privados que resulten necesarios para constituir derechos de superficie en favor de cualquier persona natural o jurídica.

Libro de Actas N° 01 (fs. 01, 20, 21) legalizada ante Notario de Lima Ricardo Ortiz de Zevallos Villaran el 02.11.05 y registrada con el N° 00332-05. Así consta de las COPIAS CERTIFICADAS expedidas ante Notario de Lima Cecilia Hidalgo Moran con fecha 11.11.08. El título fue presentado el 12/11/2008 a las 09:38:30 AM horas, bajo el N° 2008-00759809 del Tomo Diario 0008 Derechos cobrados S/ 12.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00005428-18 00005458-15.-LIMA, 26 de Noviembre de 2008.

Copia Certificada
 Sin Inscripción de Poderes de Inscripción
 No hay Títulos Suspending
 Hora: 8:00 AM

MARLENE JUSTA CALDERON CASAS
 Registrador Publico
 ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Público

Residencia Quinto - D. M. Quito

Página Número 1

Trigésimo Quinto - D. M. Quito



VIGENCIA DE

SUNARP PERSONA JURIDICA



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida: 11738987

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAFER REAL ESTATE S.A.C.

ISAURA JINES MONGE Abogado Certificador Zona Registral Nº IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO B00002

Por ESCRITURA PÚBLICA del 10/09/2009 otorgada ante el NOTARIO RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN en la ciudad de LIMA. y por J.G de fecha 04/08/2009 se acordó aumentar el capital social en moneda de S/. 17'850,000.00 mediante capitalización de créditos a favor de los accionistas, modificándose el siguiente artículo del estatuto: Art.5º.- El capital social es de S/.27'476,700.00 representado por 27'476,700 acciones de S/.1.00 c/u íntegramente suscritas y pagadas. - Libro de Junta General de Accionistas Nº 1º legalizado ante el Not. Ricardo Ortiz de Zevallos Villaran el 02/11/2005 con el Nº 60332-2005. Es 2º y 124.- El título fue presentado el 11/09/2009 a las 02:49:43 PM horas, bajo el Nº 2009-00044224 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.3,550.00 nuevos soles con Recibos Números 00027820-32 00037877-33.-LIMA,30 de Setiembre de 2009.

INES VILLALTA PAUCAR Registrador Público Zona Registral Nº IX Sede Lima

Copia Certificada

No hay Títulos Suspendedidos y/o Pendientes de Inscripción Hora : 8:00 AM

Dr. Santiago Guerrón Ayala Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



VIGENCIA DE

SUNARP PERSONA JURIDICA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
MAFER REAL ESTATE S.A.C.

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11738987

SAURA JINES MONGE
Abogada-Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00003

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 04/04/2011 OTORGADA ANTE NOTARIO CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DEL 02/03/2011 SE ACORDÓ AUMENTAR EL CAPITAL EN S/. 49'751,202.00 POR CAPITALIZACION DE CREDITOS SE MODIFICÓ EL ARTÍCULO SIGUIENTE.- **ARTÍCULO QUINTO.-** EL CAPITAL ES DE S/ 77'227,902.00 REPRESENTADO POR 77'227,902 ACCIONES DE S/ 1.00 CADA UNA SUSCRITAS Y PAGADAS. LIBRO DE ACTAS N° 01, LEGALIZADO EL 07/11/2009 ANTE NOTARIO RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN, BAJO EL N° 60332-2005. El título fue presentado el 06/04/2011 a las 05:32:21 PM horas, bajo el N° 2011-00297031 del Tomo Diario 0497. Derechos cobrados S/3,600.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00005333-95 00009364-94.- LIMA, 09 de Abril de 2011

RAFAEL FERNANDEZ VALDERRAMA
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima

Copia Certificada

Sin Inscripción al Dorsor

No hay Títulos Suspendedos y/o Pendientes de Inscripción

Hora : 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:06/06/2011 08:10:24 Pagina 11 de 11
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendedos



Dr. Santiago Guerrón Ayala

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Página Númer

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR Isaura Jines VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

28 FEB. 2012

Atención N° 292882 del 16/02/2012



LIMA,

SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Juan Manuel Aponte Cajavilga
JUAN MANUEL APONTE CAJAVILGA
Gerente de Administración y Finanzas
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Registro N° IX - Sede Lima
ENTREGADO
23 FEB. 2012

Zona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

EL que suscribe CERTIFICA que:

En el Asiento A0001 de la Partida Electrónica 11738987 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Juridicas de LIMA se encuentra registrada y vigente la constitución de la Sociedad denominada: "**MAFER REAL ESTATE S.A.C**" Constituida por ESCRITURA PÚBLICA del 111/03/2005 extendida ante NOTARIO de ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN RICARDO en la ciudad de Lima, con Domicilio en Lima, y Plazo de Duración indeterminado. El Objeto de la sociedad es: -Dedicarse al desarrollo inmobiliario, compra y venta de terrenos, inmuebles y propiedad en general así como la edificación y administración de los mismos...-

La sociedad no cuenta con Directorio.*****

Por ESCRITURA PÚBLICA del 04/04/2011 otorgada ante NOTARIO CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN en la ciudad de LIMA y por Junta General del 02/03/2011 se acordó: AUMENTAR EL CAPITAL EN S/49'751,202.00 POR CAPITALIZACION DE CREDITOS Y SE MODIFICO EL ARTICULO SIGUIENTE: ARTICULO 5°: EL CAPITAL ES DE S/77'227,902.00 representado por 77'227,902 acciones de S/1.00 cada una suscritas y pagadas. - Así consta del asiento B0003 de la Partida N° 11738987. -*****

N°. de fojas del Certificado: 01
Derechos Pagados: S/ 22.00

Recibo/fecha: 17-4731-16.02.2012

Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del 28.02.2012

Dr. Santiago Guerrón Ayala
SANTIAGO GUERRÓN AYALA
Abogado
Zona Registral N° IX - Sede Lima
Dr. Santiago Guerrón Ayala
D. M. Quiro

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION, ART. 140° DEL T.U. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°.079-SUNARP-SN.

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 13 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito
22 ABR. 2014



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 13 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



ESPACIO
BLANCO